

ENTRA EN VIGOR ESTE JUEVES

La 'supertasa' judicial tardará en aplicarse varias semanas porque los formularios no están listos

21.11.2012

Adiós a la justicia gratuita. Hoy entra en vigor la nueva Ley de tasas judiciales, que obliga a los ciudadanos a pagar tasas fijas por acudir a la Justicia que oscilarán entre los 100 y los 1.200 euros. Sin embargo, la aplicación tardará varias semanas ya que no están preparados los impresos para hacerlo.

A última hora del miércoles, Justicia aclaró que la liquidación de las nuevas tasas de la Justicia no podrán llevarse a cabo hasta dentro de varias semanas, una vez que los formularios estén listos, tal y como ha confirmado el subsecretario de Justicia, Juan Bravo.

Bravo ha comentado que la liquidación de las tasas no se podrá practicar hasta que Hacienda, por medio de la Agencia Tributaria, lo comunique, tal y como prevé la ley en su artículo 9, orden que deberá ser dictada por el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

De este modo, el Gobierno comunicará mañana a todos los secretarios judiciales que no se practique ninguna liquidación, hasta la publicación de la orden ministerial que así lo autorice, en sintonía con lo que dice la norma.

Según el texto normativo que entrará en vigor este jueves y que fue publicado en el BOE el miércoles, la nueva ley pretende racionalizar "el ejercicio de la potestad jurisdiccional", al tiempo que resalta que "aportará unos mayores recursos que permitirán una mejora en la financiación del sistema judicial y, en particular, de la asistencia jurídica gratuita". Asimismo, insiste en que la Ley "pone todo el cuidado en que la regulación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social no al derecho a acceder a la justicia".

La norma, tramitada con el carácter de urgencia ante las Cortes Generales, salió adelante la jornada de la huelga general con los votos en solitario del PP en el Senado y será recurrida por el PSOE ante el Tribunal Constitucional ante la posible vulneración del derecho a la igualdad de todos los españoles y el acceso a la tutela judicial efectiva.

"El derecho a la tutela judicial efectiva no debe ser confundido con el derecho a la justicia gratuita", señala el preámbulo de la norma, ante el amplio rechazo que ha recogido por parte de los grupos de la oposición y del conjunto de operadores jurídicos, que consideran que la subida generalizada de las tasas dificulta el acceso a los tribunales y tendrá un efecto disuasorio.

De acuerdo con el nuevo marco regulatorio, las tasas fijas que el ciudadano deberá desembolsar fluctuarán entre los 150 y los 1.200 euros en el orden jurisdiccional civil. Por ejemplo, la tasa para un concurso necesario será de 200 euros, mientras que una apelación costará 800 euros.

En el orden contencioso-administrativo, las cantidades oscilarán entre los 200 euros de un proceso abreviado a los 1.200 euros de una casación, mientras que en el orden social la suplicación implicará el pago de una tasa de 500 euros y la casación de 750. A estas tasas fijas se añadirán otras variables que serán del 0,5% para los pleitos cuyo importe económico alcance hasta el millón de euros y del 0,25% para el resto, con un máximo variable de 10.000 euros.

Fuerte contestación

La nueva Ley, que implica incrementos en las tasas de entre 50 y 750 euros, ha encontrado una fuerte contestación social, política e incluso judicial. La portavoz del PSOE en el Congreso, Soraya Rodríguez, anunció el martes que el Grupo Socialista recurrirá ante el Tribunal Constitucional la norma por considerar que vulnera la igualdad de todos los españoles y el acceso al derecho a la tutela judicial efectiva, puesto que va a impedir que los ciudadanos sin recursos puedan acudir a los tribunales.

Por su parte, el presidente del Consejo General de Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ya pidió este lunes al PSOE que plantease un recurso de inconstitucionalidad contra la nueva ley de tasas judiciales, habida cuenta de que es el único grupo parlamentario de la oposición con suficientes diputados para formalizar esa impugnación.

Asimismo, la Asociación de Consumidores Facua ha denunciado que la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el Gobierno establece "una justicia para ricos y otra para pobres" y señala que el texto "vulnera" el derecho a la tutela judicial efectiva "sin que en ningún caso se pueda producir indefensión" de acuerdo al artículo 24 de la Constitución Española, según la asociación.

Por su parte, las asociaciones de jueces y fiscales reiteraron el martes su intención de convocar concentraciones para este viernes ante el Ministerio de Justicia y ante las sedes judiciales de cada capital de provincia en protesta por las reformas legislativas que afectan a su estatuto profesional, a la carga de trabajo de los tribunales y al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).